

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL CONTRATO SUMINISTRO CONSISTENTE EN EL ARRENDAMIENTO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING DE DOS VEHÍCULOS PARA LA FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Constituye el objeto del contrato el SUMINISTRO DE SIETE VEHÍCULOS en la modalidad de renting, con las especificidades que se detallarán a continuación.

LOTE I: Dos vehículos, uno de 9 plazas y otro de 7 plazas con duración del renting de 4 años para la isla de Gran Canaria y 30.000 Km/año. (Detalle contenido en el Pliego de Prescripciones Técnicas).

LOTE II: Un vehículo de 9 plazas con duración del renting de 4 años y 30.000 Km/año y Tres vehículos de 9 plazas con duración del renting de 4 años y 15.000 Km/año, todos para la isla de Tenerife. (Detalle contenido en el Pliego de Prescripciones Técnicas).

LOTE III: Un vehículo de 5 plazas con duración del renting de 4 años y 15.000 Km/año para la isla de Tenerife. (Detalle contenido en el Pliego de Prescripciones Técnicas).

Los vehículos deberán ser nuevos, de reciente fabricación y estar en perfectas condiciones técnicas y administrativas para su circulación durante la vigencia del contrato. Igualmente deberán ser Diesel.

2.- CONDICIONES TÉCNICAS Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS

2.1.- El licitador deberá presentar una solución en modalidad de renting para los vehículos contemplados en el/los lote/s para los que participe, que incluya los siguientes conceptos:

- Alquiler de los vehículos
- Servicio de Mantenimiento Integral
- Seguro



- Atención al usuario
- Kilometraje
- Equipamiento
- Asistencia en carretera y jurídica
- Entrega de los vehículos donde se determine
- Sustitución de neumáticos
- Impuesto de circulación
- Vehículo de sustitución
- Gestiones de compra, entrega, matriculación e ITV.
- Tarjeta del vehículo, libro de servicios y manual del conductor.

Incorporarán todos aquellos elementos y repuestos que exijan la vigente Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial y el Reglamento General de Vehículos (chaleco reflectante, triángulos, caja lámparas, etc...)

El adjudicatario deberá permitir que la Fundación instale en los vehículos, si fuera necesario, portaequipajes, enganche para remolque y emisora. El gasto derivado de estos complementos correrá a cargo de la Fundación.

2.2.- Otras condiciones del renting

- Período de arrendamiento: 4 años.
- Seguro a todo riesgo: Sí
- Asistencia técnica: Sí
- Cambio de neumáticos (mínimo 4 ruedas al año): Sí.
- El mantenimiento del vehículo será realizado a costa del adjudicatario.
- La cuota mensual incluirá todos los costes suplidos, administración, impuestos, seguro, ITV, impuestos de circulación incluidas las gestiones, etc.
- Vehículo de sustitución: sí, por averías o paralización, de mismo de número de plazas, por tiempo mínimo de 8 días al año.
- Taller móvil
- Servicio de asistencia en carretera 24 horas/365 días al año.

3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO:

El renting comprenderá los siguientes conceptos:



3.1.- MANTENIMIENTO

Este apartado recoge el mantenimiento de todos los vehículos objeto de esta licitación durante toda la vigencia del contrato.

La gestión y coste del mantenimiento, reparación y sustitución de piezas, incluidos los cambios o rellenados de aceite, lubricantes, líquidos, repuestos, mano de obra, chapa y pintura, operaciones de Pre-ITV e ITV y todos los costes que se deriven, será a cargo de la empresa adjudicataria, según su propuesta económica presentada.

Todas estas operaciones se efectuarán de acuerdo a las instrucciones del fabricante del vehículo.

En general la empresa adjudicataria se encargará de:

- Las reparaciones que resulten de fallos técnicos o del uso y desgaste del vehículo, en cualquiera de sus elementos o componentes mecánicos (piezas y mano de obra).
- La reparación de avería (piezas y mano de obra).
- Las revisiones periódicas indicadas por el fabricante y para cada uno de los vehículos de los que resulte adjudicatario en la presente licitación.
- Los daños causados por accidente dentro de las condiciones de cobertura contratadas con la compañía de seguros correspondiente.

Todos estos trabajos, descritos en los anteriores párrafos, deberán ser realizados en los talleres que formen parte de la red oficial del fabricante o en talleres especializados designados por la propia adjudicataria.

Los repuestos que sean objeto de cambio serán originales de primera calidad.

El servicio de mantenimiento ofertado por la empresa adjudicataria no sufrirá variación durante toda la vigencia del contrato.

Quedan excluidos los costes de los lavados y el combustible para su funcionamiento.

3.2.- SEGURO

Todos los vehículos de la presente licitación deberán disponer de una póliza de seguros, a todo riesgos, sin franquicias, que contenga como mínimo las siguientes coberturas:

- Responsabilidad civil obligatoria
- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios



- Daños por colisión
- Conductor y ocupantes, Defensa y Reclamación de daños
- Rotura de lunas
- Asistencia en carretera 24 horas de cobertura desde km 0 (incluidas la mano de obra y piezas de reparación en carretera).
- Gestión de multas

El resto de garantías incluidas en los seguros quedarán afectadas según la propuesta realizada por el adjudicatario.

La póliza del seguro de cada vehículo, junto al recibo, se considera documentación básica que deberá ser entregada con el propio vehículo. En el caso de que los recibos no sean de carácter anual deberán entregarse en las oficinas de Fundación IDEO como mínimo 7 días antes de su entrada en vigor.

3.3.- ATENCIÓN AL USUARIO

La adjudicataria dispondrá de un Centro de Atención, a través de un teléfono 24 horas y 365 días al año, en el que el conductor pueda realizar todas las gestiones y resolución de incidencias de forma centralizada.

En la documentación del licitador se deberá indicar el número de teléfono asignado y las características del servicio de atención al cliente.

Dicho servicio de atención telefónica deberá resolver cualesquiera gestiones o incidencias que requiera el usuario con relación a la asistencia en carretera, asistencia jurídica, gestión de sanciones, gestión de averías, de mantenimiento, de reparaciones y gestión de revisiones del vehículo.

- Asistencia en carretera

La entidad adjudicataria proveerá de toda la asistencia en carretera para los usuarios durante todo el año las 24 horas al día y desde el km 0 para incidencias o siniestros de los vehículos.

- Notificación de incidencias

Una vez la Fundación IDEO notifique telefónicamente o mediante correo electrónico, la existencia de una avería o necesidad de reparación en cualquiera de los vehículos contratados, tanto en sus elementos mecánicos como en cualquiera de sus componentes, la empresa adjudicataria deberá realizar en un plazo máximo de 8 horas la aprobación de la reparación, determinar el taller que la efectuará e informar del tiempo aproximado que el vehículo estará fuera de servicio.



- Peritación

Los vehículos se peritarán en el plazo de 24 horas en las capitales de provincia y 48 horas en el resto de poblaciones, tanto para las peritaciones por siniestros, mantenimiento, averías o por cualquier causa que fuera necesaria.

- Asistencia Jurídica

La entidad adjudicataria proveerá de toda la asistencia jurídica necesaria a los usuarios de los vehículos durante todo el año y desde el km 0 para incidencias o siniestros de los vehículos entregados, sin perjuicio de poder optar Fundación IDEO por la designación de su propia defensa.

- Sanciones

La entidad adjudicataria se comprometerá a realizar la gestión de las sanciones en los términos legalmente permitidos.

La gestión de sanciones incluirá la defensa e interposición de recursos contra las mismas, sin perjuicio de poder optar Fundación IDEO por la designación de su propia defensa.

- Representante para coordinación en la relación profesional

El adjudicatario designará un representante para la coordinación de las relaciones profesionales consecuencia de lo establecido en el presente pliego, siendo el único con capacidad para actuar como portavoz del adjudicatario.

3.4.- NEUMÁTICOS

Se establece como mínimo, 4 cambios de neumáticos al año por cada vehículo ofertado.

Además, con independencia que se superen los cambios establecidos, se sustituirán los neumáticos siempre que el relieve de la pastilla de la banda de rodaje sea igual o inferior a 2 mm o cuando las circunstancias así lo aconsejen, en ambos casos, con independencia del número de kilómetros recorridos, además ésta incluirá también el equilibrado, el paralelismo y la alineación.

Los nuevos neumáticos deberán ser de las mismas características que los equipados originalmente por el fabricante.



Los licitadores podrán ofertar una mejora del cambio mínimo de neumáticos para la vigencia del contrato.

Las sustituciones se realizarán siempre en número par (2 ó 4 neumáticos).

3.5.- KILOMETRAJES

Una vez finalizada la vigencia del contrato objeto de esta licitación se contrastarán los kilometrajes totales recorridos por cada vehículo en el contrato de renting, respecto a los kilómetros totales estimados que seguidamente se indican:

LOTE I: Dos vehículos, uno de 9 plazas y otro de 7 plazas con duración del renting de 4 años para la isla de Gran Canaria y 30.000 Km/año (120.000 km a los 4 años).

LOTE II: Un vehículo de 9 plazas con duración del renting de 4 años y 30.000 Km/año y Tres vehículos de 9 plazas con duración del renting de 4 años y 15.000 Km/año (60.000 km a los 4 años), todos para la isla de Tenerife.

LOTE III: Un vehículo de 5 plazas con duración del renting de 4 años y 15.000 Km/año (60.000 km a los 4 años) para la isla de Tenerife.

Precio de ajuste: Al finalizar el contrato de renting, la diferencia de kilómetros recorridos, en más respecto a los kilómetros totales estimados, serán abonados por la Fundación IDEO en base al importe unitario que la empresa adjudicataria determine en su oferta. Si el adjudicatario hubiera ofertado una mejora respecto a los kilómetros realizados de menos por la Fundación, se estará a lo que determina dicha oferta.

La regularización (liquidación) se realizará dentro de los diez días siguientes a la devolución del vehículo una vez finalizado el período contratado.

3.6.- EQUIPAMIENTO

- Chaleco reflectante
- Triángulos de señalización de peligro plegables
- Rueda de repuesto



- Documentación legalmente exigida para circular
- Luces de recambio
- Póliza de seguro
- 2 juegos de llaves
- 1 juego de alfombrillas de goma delanteras y traseras
- Botiquín de emergencia

3.7.- CONDUCTOR DE VEHÍCULO

Están autorizados a conducir los vehículos objeto de esta licitación cualquier empleado de la Fundación IDEO que disponga de autorización por parte de la Dirección Gerencia.

3.8.- VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN

En el caso de que algún vehículo objeto del contrato sufriera una avería que requiriera más de 24 horas de taller, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Fundación IDEO, un vehículo de similares características al averiado, por un plazo mínimo de 8 días al año, susceptible de ser ampliado por la oferta presentada por el licitador. Si la avería se debiera a un vicio oculto o defecto de fabricación del vehículo, el adjudicatario deberá sustituir el vehículo entregado por otro que cumpla los requisitos exigidos.

3.9.- ENTREGA

El plazo máximo para la entrega del vehículo será de 15 días a contar desde la formalización del contrato, salvo que el indicado en la oferta del contratista sea menor, en cuyo caso será éste el exigido.

Si la entrega de los vehículos se llevase a cabo antes del plazo ofertado, el adjudicatario comenzará inmediatamente a prestar el servicio de mantenimiento, entendiéndose incluida dicha prestación en el precio ofertado.

Si como consecuencia del retraso en la entrega de los vehículos el arrendamiento y mantenimiento empezasen a desarrollarse con posterioridad al plazo previsto, no se procederá al abono por parte de la Fundación IDEO del importe correspondiente a dichos días de retraso, viéndose disminuido por tanto el importe de facturación de la/s primera/s mensualidad/es en el importe correspondiente al arrendamiento y al mantenimiento de los días de retraso.



La adjudicataria deberá informar a la Fundación IDEO la fecha de puesta a disposición o entrega del vehículo al usuario.

Los vehículos deberán ser matriculados y entregados con la documentación en regla donde se acuerde por la Fundación IDEO.

El vehículo no se considerará debidamente entregado si no va acompañado de las legalizaciones necesarias para la correcta circulación del mismo, matriculado, documentación completa, seguros, certificación de instalación, ITV, etc.

El vehículo será entregado con el manual de operaciones de mantenimiento y certificado de garantía.

En el momento de la entrega del vehículo, éste deberá estar en disposición de circular, cumpliendo todos los requisitos legales para ello.

El lugar de la entrega será informado por la Fundación IDEO al adjudicatario, respetando siempre que el destino será en la isla contemplada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, pudiendo existir distintos lugares de entregas para los diferentes vehículos.

En el momento de la entrega de los vehículos para los que se licite, se formalizará entre el adjudicatario y la Fundación IDEO un Acta de Entrega en que se reflejará matrícula y características de los vehículos suministrados, quedando una copia en poder de cada parte.

Los vehículos se entregarán en aquellas configuraciones de carrocería, motor, transmisión y equipamiento que se determine en el presente Pliego y con las mejoras ofertadas por el adjudicatario.

3.10.- DEVOLUCIÓN

La entrega de los vehículos a la finalización del contrato, se producirá en el lugar que indique la Fundación IDEO en el momento de producirse este, suscribiéndose acta de devolución entre el adjudicatario y Fundación IDEO.

D^a CARMEN DARIAS RODRIGUEZ
DIRECTORA GERENTE
Fundación Canaria de Juventud IDEO